



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Mediante Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 20 de mayo de 2022, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV, UNA.-

Se declara abierta la sesión a las 13:17 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dr. ÓSCAR ORTEGA PÉREZ
Prof. Dra. VIVIANA YERUTÍ VILLAGRA CARRÓN DE STIMSON
Prof. Dr. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ BARRIOCANAL
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Est. LEILA KARINA CURI LÓPEZ
Est. RICHARD ALEXANDER VERA PÁEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, Representante Titular del Estamento de Docentes, el Dr. CARLOS ALBERTO LÓPEZ VÁZQUEZ, Representante Titular del Estamento de Graduados y el Est. AUGUSTO DIONISIO SILVA PALACIOS, Representante Titular del Estamento de Estudiantes.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación de la Señora Decana, **Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.**, para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **Modalidad de Videoconferencia por la Plataforma Google Meet**, el **viernes 20 de mayo de 2022**, a las **13:00 horas**.

San Lorenzo, 18 de mayo de 2022

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N° 13 y 15
2. Informe de la Decana
3. Notas recibidas
4. Asuntos varios



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 273-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N° 13 Y N° 15, DEL 29 DE ABRIL Y DEL 06 DE MAYO DE 2022, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

Las Actas N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022) y N° 15 (A.S. N° 15 06/05/2022) de las Sesiones Ordinarias realizadas el 29 de abril y el 06 de mayo de 2022, respectivamente;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

273-00-2022 Aprobar las Actas N° 13 (A.S. N° 13 29/04/2022) y N° 15 (A.S. N° 15 06/05/2022) de las Sesiones Ordinarias realizadas el 29 de abril y el 06 de mayo de 2022, respectivamente, con modificaciones.

273-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 274-00-2022

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

274-00-2022 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

274-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 275-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN EMITIDA -AD REFERENDUM- DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El informe verbal presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a la resolución emitida -ad referendum- del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N° 155/2022:** “POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO Y CIENTÍFICO EL 8VO. CONGRESO INTERNACIONAL DE REPRODUCCIÓN ANIMAL “INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA DE LA REPRODUCCIÓN”, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, -AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO-”.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

275-00-2022 Aprobar la Resolución N° 155/2022, emitida -ad referendum- del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

275-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 276-00-2022**

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 193-00-2020, ACTA N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL – ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1760, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Presidente de la Comisión encargada del estudio y actualización del Organigrama institucional, mediante la cual remite a consideración propuesta de estructura organizacional para las filiales de la FCV-UNA, consensuada por los miembros de la comisión y los directores de la misma;

Al mismo tiempo, se solicita la modificación del organigrama de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, aprobado por Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020), en el sentido de incorporar dentro de la estructura organizacional, la Dirección de Filiales: San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, dependientes del Decanato;

En cuanto a la estructura interna de las Direcciones y Departamentos, así como los manuales de funciones y procedimientos de estas, se hallan en proceso de culminación a cargo de la Dirección de Gestión y Planificación de la institución;

El análisis amplio y exhaustivo por parte del pleno;

La Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020) del Consejo Directivo: POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL – ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

276-00-2022 Modificar la Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020) del Consejo Directivo, que aprueba la Estructura Orgánica General – Organigrama, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con la inclusión de las Direcciones de Filiales.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 276-00-2022

../..(2)

276-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 277-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS – ORGANIGRAMAS, DE LAS FILIALES: SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1760, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Presidente de la Comisión encargada del estudio y actualización del Organigrama institucional, mediante la cual remite a consideración propuesta de estructura organizacional para las filiales de la FCV-UNA, consensuada por los miembros de la comisión y los directores de la misma;

Al mismo tiempo, se solicita la modificación del organigrama de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, aprobado por Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020), en el sentido de incorporar dentro de la estructura organizacional, la Dirección de Filiales: San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, dependientes del Decanato;

En cuanto a la estructura interna de las Direcciones y Departamentos, así como los manuales de funciones y procedimientos de estas, se hallan en proceso de culminación a cargo de la Dirección de Gestión y Planificación de la institución;

El análisis amplio y exhaustivo por parte del pleno;

La Resolución N° 193-00-2020, Acta N° 22 (A.S. N° 22 05/08/2020) del Consejo Directivo: POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL – ORGANIGRAMA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

277-00-2022 Aprobar las Estructuras Orgánicas – Organigramas, de las Filiales: San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 277-00-2022

..//..(2)

277-01-2022 Encomendar a la Dirección de Gestión y Planificación la coordinación de la elaboración de los Manuales de Organización y Funciones correspondientes, para su posterior tratamiento en sesión del Consejo Directivo.

277-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 278-00-2022**

“POR LA CUAL SE DERIVA A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA INSTITUCIÓN, PARA QUE JUNTO CON LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, REALICEN LOS AJUSTES PERTINENTES A LA PROPUESTA DE HORARIO DE EXÁMENES FINALES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES: SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1757, correspondiente memorándum MDA 189/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite propuesta de Horario de Exámenes Finales de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo y Filiales: San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

278-00-2022 Derivar a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de la institución, para que junto con la Dirección Académica, realicen los ajustes pertinentes a la propuesta de horario de exámenes finales de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo y Filiales: San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapá y San Estanislao, período académico 2022.

278-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 279-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, A FAVOR DE GUIDO FERNANDO CENTURIÓN LIMA CON CIC N° 4.376.252, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1655, correspondiente a nota CF N° 29/2022, elevada por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Guido Fernando Centurión Lima con CIC N° 4.376.252:

- **2006 al 2013:** se matriculó.
- **2014 al 2018:** no se matriculó.
- **2019:** se matriculó.
- **2020 y 2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación para el sexto curso – período académico 2022.

La existencia de interrupciones en la matriculación durante un período de dos o más años, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo I “DE LA CIUDADANÍA UNIVERSITARIA”, artículo 11°, inciso a), del Estatuto de la UNA, que establece que la ciudadanía universitaria se suspende por: “Abandono que haga el estudiante de sus estudios durante dos (2) años consecutivos”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

279-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, a favor de Guido Fernando Centurión Lima con CIC N° 4.376.252, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

279-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 280-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE NICOLÁS ALFREDO GIMÉNEZ OJEDA CON CIC N° 4.507.130, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1647, correspondiente a memorándum MDA N° 176/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Nicolás Alfredo Giménez Ojeda con CIC N° 4.507.130:

- **2013:** año de ingreso.
- **2014 al 2017:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OPA.
- **2018 al 2021:** sexto curso.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

280-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Nicolás Alfredo Giménez Ojeda con CIC N° 4.507.130, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

280-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 281-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MATRICULACIÓN EXTRAORDINARIA COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, A FAVOR DE HILDA RUFINA GÓMEZ RODAS CON CIC N° 5.139.207, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2022”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1732, correspondiente a nota CF N° 34/2022, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante la cual remite informe académico correspondiente a Hilda Rufina Gómez Rodas con CIC N° 5.139.207:

- **2011 al 2020:** se matriculó.
- **2021:** no se matriculó.
- **2022:** solicita matriculación extraordinaria para el sexto curso – período académico 2022.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

281-00-2022 Autorizar la matriculación extraordinaria como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, a favor de Hilda Rufina Gómez Rodas con CIC N° 5.139.207, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2022.

281-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 282-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE SALIDAS DE CAMPO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1723 y N° 1724, correspondientes a presentaciones hechas por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en la que remite copia de la nota elevada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la realización de salidas de campo fuera de las instalaciones de la Institución, a favor de estudiantes del quinto curso OMV y OPA, a saber:

Curso solicitante	Fecha de actividad	Asignatura	Lugar	Docentes encargados
5° OPA 5° OMV	25/05/2022 al 28/05/2022	Producción Bovina de Leche. Producción Bovina de Carne. Producción Ovina y Caprina.	Filadelfia, Chaco. Expo Pioneros – Ciudad de Loma Plata.	Dra. Fabiola Galeano, Dr. Celso Corrales
5° OMV	Mes de mayo.	Industria e Inspección de Leche y Derivados	Agrícola San Juan Bautista.	Dr. Celso Corrales, Dr. Eduardo López, Dr. Silvio Rodríguez
	Mes de junio.		Cooperativa Colonias Unidas (Fram – Itapúa)	Dr. Celso Corrales, Dr. Eduardo López
	Mes de julio.		Laboratorio del Dpto. de Industria e Insp. de Leche (FCV Sede San Lorenzo)	Dr. Celso Corrales, Dr. Eduardo López
	Mes de agosto.		Industria Láctea/Agroganadera DUSA	Prof. Dra. Carol Arzamendia, Dr. Celso Corrales, Dr. Eduardo López, Dr. Silvio Rodríguez

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 282-00-2022**

..//..(2)

RESUELVE:

- 282-00-2022** Autorizar la realización de salidas de campo, a favor de estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.
- 282-01-2022** Establecer que dichas salidas de campo sean realizadas con acompañamiento docente y estricta observancia de lo establecido en el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas y en el Reglamento Académico de la institución, en lo atinente a salidas de campo y giras de estudio.
- 282-02-2022** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 283-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN A LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SALIDAS DE CAMPO, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 1656 y N° 1745, correspondientes a presentaciones hechas por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, en la que remite copia de la nota elevada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita autorización para la realización de salidas de campo fuera de las instalaciones de la Institución, a favor de estudiantes del tercer y quinto curso OPA, a saber:

Curso solicitante	Fecha de actividad	Asignatura	Lugar	Docentes encargados
5° OPA	10/05/2022	Producción Bovina de Leche	Agroganadera Buss – Ciudad de Jesús de Trinidad, Itapúa.	Dra. Fabiola Galeano, Dr. Celso Corrales
3°	16/05/2022 (Total: 3 salida en primer semestre y 2 clases prácticas extramuro en el 2° semestre)	Semiología	Compañía Cerro Peró, Departamento de Paraguari (p/ salidas del 1° semestre)	Prof. Dr. Eduardo Morínigo, Dra. Victoria Marecos.

La decisión del Consejo Directivo de tomar nota a las presentaciones, en razón de que las fechas de las mismas son anteriores a la de su tratamiento en el pleno;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

283-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, a las solicitudes de autorización para la realización de salidas de campo, a favor de estudiantes de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo a los detalles mencionados en el visto y considerando de la presente resolución.

283-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE

*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 284-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA «EQUILIBRIO Y BIENESTAR EN PERROS Y GATOS, CONSEJOS ETOLÓGICOS PRÁCTICOS», EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1635, correspondiente a nota presentada por la Dra. Liz Aurora Castro Rojas, MSc., Encargada de Cátedra de la asignatura Bienestar Animal, mediante la cual solicita autorización para la realización de una charla titulada: “Equilibrio y Bienestar en perros y gatos, consejos etológicos prácticos”, a ser desarrollada por la Dra. María Sofía Manchini, MSc., egresada de nuestra casa de estudio, cuya finalidad es que los participantes adquieran habilidades para el correcto manejo de su animal de compañía, en base a la comprensión biológica del comportamiento animal. La modalidad de dicha actividad será presencial, y estará dirigido al público en general, teniendo como fecha estimada el día viernes 15 de julio del año en curso, con un costo de \$ 150.000;

Igualmente, destaca que la disertante cuenta con vasta experiencia en el comportamiento animal de pequeños animales, con formación de postgrado en Etología Clínica Aplicada y Bienestar Animal, otorgada por la Universidad Autónoma de Barcelona, España;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

284-00-2022 Autorizar la realización de la Charla “Equilibrio y Bienestar en perros y gatos, consejos etológicos prácticos”, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

284-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 285-00-2022**

“POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 008-00-2022, ACTA N° 01 (A.S. N° 01 28/01/2022) DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA «INTRODUCCIÓN A LA TÉCNICA DE REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA Y ANÁLISIS BIOINFORMÁTICOS», EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1686, correspondiente a nota FCV-DGZ N° 05/2022, presentada por la Dra. Liz Aurora Castro Rojas, MSc., Encargada del Departamento de Genética y Zootecnia, mediante la cual pone a consideración la modificación de la fecha y la modalidad del curso “Introducción a la Técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa y análisis bioinformáticos”, aprobado por Resolución N° 008-00-2022, Acta N° 01 (A.S. N° 01 28/01/2022) del Consejo Directivo. Dicho pedido obedece a la necesidad de realizar las gestiones necesarias para conseguir auspiciantes que apoyen dicha actividad. Se propone cuanto sigue:

Fecha: 01/07/2022 al 30/07/2022

Modalidad: presencial

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

285-00-2022 Dejar sin efecto la Resolución N° 008-00-2022, Acta N° 01 (A.S. N° 01 28/01/2022) del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

285-01-2022 Autorizar la realización de la Charla “Introducción a la Técnica de Reacción en Cadena de la Polimerasa y análisis bioinformáticos”, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, modalidad presencial, del 01 al 30 de julio de 2022.

285-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 286-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL», A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1709, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Laura Andrea Herrera Matiauda, Directora de la FCV-UNA, Filial Caazapá, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL”, de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

286-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE REPRODUCCIÓN Y PRODUCCIÓN ANIMAL», a cargo de la Dirección de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, de acuerdo al detalle remitido por nota de la Dirección de Filial.

286-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 287-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «USO RACIONAL DE DROGAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL», A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FISIOLÓGICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1676, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “USO RACIONAL DE DROGAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL”, de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

287-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «USO RACIONAL DE DROGAS EN LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN ANIMAL», a cargo del Departamento de Ciencias Fisiológicas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo al detalle remitido por nota de la Dirección de Filial.

287-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 288-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECOGRAFÍA COMO MEDIO DE DIAGNÓSTICO», A CARGO DE LA CÁTEDRA DE RADIOLOGÍA/IMAGEN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1714, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECOGRAFÍA COMO MEDIO DE DIAGNÓSTICO”, de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

288-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ECOGRAFÍA COMO MEDIO DE DIAGNÓSTICO», a cargo de la Cátedra de Radiología/Imagen de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo al detalle remitido por nota de la Dirección de Filial.

288-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 289-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCODENTAL A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA FCV-UNA», A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1714, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marta Lara Núñez, Encargada de la Dirección de Extensión Universitaria de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCODENTAL A LA FAMILIA UNIVERSITARIA DE LA FCV-UNA”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

289-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCODENTAL A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LA FCV-UNA», a cargo de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por nota de la referida Dirección.

289-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 290-00-2022

“POR LA CUAL SE DIFIERE EL TRATAMIENTO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «JUVENTUDES LATINOAMERICANAS EN DIÁLOGO SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DURANTE LA PANDEMIA Y LA POSTPANDEMIA», LLEVADA ADELANTE POR LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1640, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marta Lara Núñez, Encargada de la Dirección de Extensión Universitaria de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual pone a consideración la invitación hecha por la Facultad de Ciencias Sociales – UNA, para que la FCV-UNA participe de la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “JUVENTUDES LATINOAMERICANAS EN DIÁLOGO SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DURANTE LA PANDEMIA Y LA POSTPANDEMIA”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

290-00-2022 Diferir el tratamiento de la solicitud de participación de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «JUVENTUDES LATINOAMERICANAS EN DIÁLOGO SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DURANTE LA PANDEMIA Y LA POSTPANDEMIA», llevada adelante por la Facultad de Ciencias Sociales - UNA.

290-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 291-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «SIN ABEJAS, NO HAY VIDA», A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1660, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. Marta Lara Núñez, Encargada de la Dirección de Extensión Universitaria de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “SIN ABEJAS, NO HAY VIDA”;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

291-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «SIN ABEJAS, NO HAY VIDA», a cargo de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, de acuerdo al detalle remitido por nota de la referida Dirección.

291-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 292-00-2022**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «SAN JUAN ARA DE LA VETE - 2022», A CARGO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1808, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual remite el Proyecto de Extensión Universitaria denominado: “SAN JUAN ARA DE LA VETE - 2022”, de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

292-00-2022 Autorizar la ejecución del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «SAN JUAN ARA DE LA VETE - 2022», a cargo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Juan Bautista - Misiones, de acuerdo al detalle remitido por nota de la referida Dirección de Filial.

292-01-2022 Recordar la vigencia de la Resolución N° 0378-00-2016 del Consejo Superior Universitario, que prohíbe el consumo y la comercialización de bebidas alcohólicas y drogas no permitidas por legislación, dentro del predio de la Universidad Nacional de Asunción.

292-02-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 293-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL ACCESO A LA DIVISIÓN DE GANADO BOVINO DE LECHE Y A LA PLAZOLETA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE TESIS DE GRADO DE SARA ROMINA ARRÚA RAMÍREZ CON CIC N° 4.704.807, ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1630, correspondiente a nota D N° 278/2022 presentada por el Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, mediante la cual solicita autorización para el acceso a la División de Ganado Bovino de Leche y la Plazoleta de la institución, para la realización de mediciones de las variaciones del campo magnético terrestre, para el trabajo de grado correspondiente a Sara Romina Arrúa Ramírez, estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias – Mención: Física. El período propuesto para el trabajo sería de lunes a sábados, durante los meses de mayo y junio del año en curso, en horas de la mañana, sujeto a condiciones climáticas que se presenten, sin interferir los procedimientos llevados a cabo en dichos lugares y respetando el cumplimiento de los protocolos vigentes;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

293-00-2022 Autorizar el acceso a la División de Ganado Bovino de Leche y a la Plazoleta de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para la realización de actividades correspondientes al trabajo de investigación de tesis de grado de Sara Romina Arrúa Ramírez con CIC N° 4.704.807, estudiante de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA.

293-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 294-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE MUESTREO DE CAMPO EN EL PREDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO «AVES RAPACES DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARAGUAY» DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES - UNA”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1726, correspondiente a nota D N° 299/2022 presentada por el Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, mediante la cual solicita autorización para la realización de muestreo de campo en el predio de la institución, en el marco del Proyecto: “Aves rapaces del Campus Universitario, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay”, a desarrollarse durante el mes de mayo de 2022 hasta el mes de enero de 2023, los días jueves y viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Los objetivos principales de dicho proyecto, son: analizar los patrones de diversidad y comportamiento, y el estado de conservación de las aves rapaces del Campus Universitario, UNA; y contribuir con la conservación de las especies de aves rapaces en áreas urbanas a nivel nacional. Metodología: observación y fotografía de aves rapaces;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

294-00-2022 Autorizar la realización de muestreo de campo en el predio de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, para la realización de actividades correspondientes al Proyecto denominado «Aves rapaces en el Campus Universitario, Universidad Nacional de Asunción, Paraguay» de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNA.

294-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 295-00-2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DE JORGE DANIEL DELGADO CON CIC N° 4.353.568, HASTA EL AÑO 2021”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1685, correspondiente a nota DGA N° 198/2022, presentada por la Prof. Dra. Luz María Martínez Villanueva, Directora General Académica, mediante la cual solicita la resolución de prórroga de matriculación correspondiente a Jorge Daniel Delgado con CIC N° 4.353.568, egresado de la Carrera de Doctor en Ciencias Veterinarias. Igualmente informa que su ingreso data del año 2006 y el egreso, del año 2021;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

295-00-2022 Conceder prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor de Jorge Daniel Delgado con CIC N° 4.353.568, hasta el año 2021.

295-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 296-00-2022

“POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. MIGUEL ÁNGEL SOSA ESCOBAR CON CIC N° 3.784.347, AL CARGO DE PROFESOR, CATEGORÍA L29, CORRESPONDIENTE A LA ASIGNATURA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS GANADERAS DEL QUINTO CURSO DE LA ORIENTACIÓN PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1694, correspondiente a nota presentada por el Lic. Miguel Ángel Sosa Escobar con CIC N° 3.784.347, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Profesor, Categoría L29, correspondiente a la asignatura Administración de Empresas Ganaderas del quinto curso OPA, FCV-UNA, Filial San Estanislao, con antigüedad del 31 de mayo de 2022, por motivos particulares;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

296-00-2022 Aceptar la renuncia del Lic. Miguel Ángel Sosa Escobar con CIC N° 3.784.347, al cargo de Profesor, Categoría L29, correspondiente a la asignatura Administración de Empresas Ganaderas del Quinto Curso de la Orientación Producción Animal de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Estanislao, con antigüedad del 31 de mayo de 2022.

296-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 297-00-2022

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE ELABORACIÓN DE BALANCEADO ARTESANAL CON ENFOQUE EN LA PISCICULTURA, DIRIGIDO A PRODUCTORES, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1673, correspondiente a nota FCV/UNA-DPA/D N° 021/2022, presentada por el Dr. Rodrigo Celedonio Romero Rolón, MSc., Encargado del Departamento de Pesca y Acuicultura, mediante la cual solicita autorización para la realización del Curso Teórico-Práctico de Elaboración de Balanceado Artesanal con Enfoque en la Piscicultura, dirigido a productores, a llevarse a cabo del 20 al 22 de junio del año en curso, en la modalidad presencial, con un costo de \$ 170.000;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

297-00-2022 Autorizar la realización del Curso Teórico-Práctico de Elaboración de Balanceado Artesanal con enfoque en la Piscicultura, dirigido a productores, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

297-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 298-00-2022**

“POR LA CUAL SE DERIVA AL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA SOLICITUD DE REAPERTURA DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y LA CANTINA DE LA FCV-UNA, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1649, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Erico Arrieta Rivarola, Director de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones, mediante la cual solicita la reapertura de la Residencia Universitaria, previo al reacondicionamiento de la misma. Asimismo, la apertura de la cantina de dicha unidad académica;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

298-00-2022 Derivar al Decanato de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, la solicitud de reapertura de la Residencia Universitaria y la Cantina de la FCV-UNA, Filial San Juan Bautista - Misiones.

298-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 299-00-2022**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA PARA SU TOMA DE RAZÓN, AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INSTITUCIONAL, ELABORADO POR EL COMITÉ DE PARES EVALUADORES ASIGNADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CONFORME AL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES DEL MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1629, correspondiente a nota UNA N° 0720/2022, presentada por la Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, Rectora, mediante la cual remite informe final de Evaluación Diagnóstica Institucional, elaborado por el Comité de Pares Evaluadores asignados a la UNA, conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Universidades e Institutos Superiores del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Al respecto, informa sobre la realización una reunión virtual para la socialización de dicho informe, el día viernes 13 de mayo del año en curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

299-00-2022 Dar entrada para su toma de razón, al Informe Final de Evaluación Diagnóstica Institucional, elaborado por el Comité de Pares Evaluadores asignados a la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Mecanismo de Evaluación y Acreditación Institucional de Universidades e Institutos Superiores del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior.

299-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 300-00-2022

“POR LA CUAL SE SOLICITA MAYOR INFORMACIÓN AL CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO INTEGRAL (CEDI) Y ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL PINCELES MÁGICOS, ACERCA DEL PEDIDO DE REALIZACIÓN DE UNA VISITA GUIADA A LAS INSTALACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1824, correspondiente a nota presentada por la Lic. María Eloisa Bogado, Directora del Centro Educativo de Desarrollo Integral – CEDI y del Espacio del Desarrollo Infantil Pinceles Mágicos, mediante la cual solicita autorización para la realización de una visita guiada a favor de un total de 145 niños y 21 adultos, en el marco del Proyecto Curricular denominado “EXPLORANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE”, cuyo objetivo específico consiste en establecer relaciones progresivas con el medio natural, social y cultural mediante la observación y exploración de los animales de granja. La fecha estimada para la actividad es el martes 25 de octubre de 2022, para el turno mañana de 08:00 a 10:00 horas y para el turno tarde de 14:00 a 16:00 horas;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

300-00-2022 Solicitar mayor información al Centro Educativo de Desarrollo Integral (CEDI) y Espacio de Desarrollo Infantil Pinceles Mágicos, acerca del pedido de realización de una visita guiada a las instalaciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, con referencia a plan de visita, organización de grupos (cantidad de niños y adultos, en cada turno), sectores a visitar, entre otros.

300-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 301-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DE LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1812, correspondiente a nota DGP N° 39/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite propuesta de segunda versión del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Postgrado de la institución, que ingresó a nueva revisión y posterior remisión;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

301-00-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota de la Dirección de Gestión y Planificación.

301-01-2022 Copiar, comunicar y archivar



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)

Resolución N° 302-00-2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1812, correspondiente a nota DGP N° 39/2022 presentada por la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante, MSc., Directora de Gestión y Planificación, mediante la cual remite propuesta de segunda versión del Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Clínicas Veterinarias de la institución, que ingresó a nueva revisión y posterior remisión;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

302-00-2022 Aprobar el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Clínicas Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por nota de la Dirección de Gestión y Planificación.

302-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 303-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR PERÍODOS MENSUALES HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A FAVOR DE LA PROF. DRA. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE CON CIC N° 2.482.610, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1816, correspondiente a nota presentada por la Prof. Dra. María Soledad Sánchez Duarte con CIC N° 2.482.610, docente de la institución, mediante la cual solicita permiso, con goce de sueldo, durante los períodos que más abajo se especifican, atendiendo su postulación y aceptación para cursar el Programa de Maestría en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Corrientes, Argentina;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

303-00-2022 Conceder permiso, con goce de sueldo, por períodos mensuales hasta el mes de diciembre del año en curso que se mencionan más abajo, a favor de la Prof. Dra. María Soledad Sánchez Duarte con CIC N° 2.482.610, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a saber:

- 09 al 11 de mayo de 2022
- 06 al 08 de junio de 2022
- 04 al 06 de julio de 2022
- 01 al 03 de agosto de 2022
- 05 al 07 de septiembre de 2022
- 03 al 05 de octubre de 2022
- 07 al 09 de noviembre de 2022
- 05 al 07 de diciembre de 2022

303-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 16 (A.S. N° 16 20/05/2022)
Resolución N° 304-00-2022**

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR PERÍODOS MENSUALES HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A FAVOR DE LA DRA. MARÍA GABRIELA PINO COEFFIER CON CIC N° 1.745.350, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 1816, correspondiente a nota presentada por la Dra. María Gabriela Pino Coeffier con CIC N° 1.745.350, docente de la institución, mediante la cual solicita permiso, con goce de sueldo, durante los períodos que más abajo se especifican, atendiendo su postulación y aceptación para cursar el Programa de Maestría en Ciencias Veterinarias en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), Corrientes, Argentina;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

304-00-2022 Conceder permiso, con goce de sueldo, por períodos mensuales hasta el mes de diciembre del año en curso que se mencionan más abajo, a favor de la Dra. María Gabriela Pino Coeffier con CIC N° 1.745.350, docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a saber:

- 09 al 11 de mayo de 2022
- 06 al 08 de junio de 2022
- 04 al 06 de julio de 2022
- 01 al 03 de agosto de 2022
- 05 al 07 de septiembre de 2022
- 03 al 05 de octubre de 2022
- 07 al 09 de noviembre de 2022
- 05 al 07 de diciembre de 2022

304-01-2022 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 237/2016 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

Sin puntos a tratar.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:28 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna

SECRETARIA



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.

DECANA Y PRESIDENTE